

Cada empresa cuenta las vacaciones a su manera. El portal se adapta.

Treinta días naturales o veintidós laborables. Devengo desde el alta o por año natural. Puentes que arrastran la semana entera o elección libre. Nada de esto se decide en el código: se configura por empresa, y el trabajador solo ve el número que le queda.

✓ Saldo calculado, no anotado a mano ✓ Reglas de convenio por empresa ✓ Informe PDF para el archivo

LO PRIMERO

Cuántos días y cómo se cuentan

Es la única decisión que hay que tomar antes de empezar, y cambia todo lo demás.

MODO NATURALES

30 días, fines de semana incluidos

Se cuenta cada día del calendario. Unas vacaciones de lunes a domingo son siete días. Es como lo expresa la mayoría de convenios y como lo entiende casi todo el mundo.

En este modo se aplican las reglas de puentes que hay más abajo.

MODO LABORABLES

22 días, solo de lunes a viernes

Los fines de semana y los festivos no descuentan. Unas vacaciones de lunes a domingo son cinco días.

Aquí la elección es libre: no hay reglas de puentes, porque no hacen falta.

Los festivos importan de verdad en el modo laborable. Si el calendario del año no está cargado, un día festivo se contará como trabajable y se le descontará al trabajador. Los festivos se cargan por año desde el panel, y los nacionales entran con un botón.

DE DÓNDE SALEN LOS DÍAS

Tres formas de generar el derecho

Un trabajador que entra en septiembre no tiene los mismos días que uno que lleva diez años. Cada empresa elige cómo se resuelve eso.

01 · CONTINUO

Se acumula día a día

Desde el día del alta, el derecho crece proporcionalmente hasta llegar al año completo al cumplir doce meses. Quien lleva medio año tiene medio derecho.

Por defecto

02 · AÑO NATURAL

Prorrateado el primer año

El año del alta se prorratea según los meses trabajados. El 1 de enero siguiente pasa directamente al total completo, como cualquier veterano.

03 · ADELANTADO

Todos los días desde el primer día

Puede pedir su año completo desde que entra. El devengo real se acumula por detrás, así que si se va antes de tiempo el saldo queda en negativo y se ve en rojo.

El portal no liquida esa deuda: el descuento en el finiquito lo hace la empresa.

El redondeo también se elige: hacia arriba, al más cercano o a medios días. Con 22 días y medio año trabajado salen 11; con 30, quince.

LAS REGLAS DEL CALENDARIO

Por qué a veces el portal amplía las fechas

En modo naturales, pedir un lunes suelto suele significar en la práctica librar también el fin de semana anterior. El portal lo hace explícito en vez de dejarlo al criterio de quien aprueba.

Si el trabajador elige	El portal amplía a	Por qué
Un lunes	El sábado anterior también	El descanso empieza de hecho el viernes por la tarde
Un viernes	El domingo siguiente también	Lo mismo por el otro lado
Lunes y viernes de la misma semana	La semana completa, de lunes a domingo	No se amplía hacia atrás: ya es una semana entera
Días de una semana con festivo	La semana completa	Evita que el festivo se use para partir la semana
Uno, dos o tres días sueltos	Nada, pero solo martes, miércoles o jueves	Y como mucho tres al trimestre

Dos excepciones, ambas por empresa:

- ✓ **Modo laborable:** no se aplica ninguna de estas reglas. La elección es libre.
- ✓ **Trabajador sin restricciones de calendario:** se marca en su ficha y elige libremente aunque la empresa esté en modo naturales. Pensado para dirección y para quien negocia sus vacaciones aparte.

ANTES DE APROBAR

Lo que el portal comprueba solo

Cinco comprobaciones, en este orden. Si alguna falla, el trabajador lo sabe al pedir las vacaciones, no una semana después.

01

Periodo estival

Cuántos días como máximo pueden caer en los meses de verano que fije la empresa.

02

Incompatibilidades

Dos personas que no pueden faltar a la vez. Se ven además rayadas en el calendario, con el nombre.

03

Aforo del departamento

Cuánta gente puede estar fuera al mismo tiempo en cada departamento.

04

Fechas bloqueadas

Periodos en los que un departamento concreto no admite vacaciones: cierres contables, campañas, inventario.

05

Saldo suficiente

Con el devengo a la fecha de inicio, no a la de hoy.

Las de compañeros y departamento (02, 03 y 04) se comprueban al pedir y otra vez al aprobar: si entre medias algo cambió (otra solicitud aprobada, un bloqueo nuevo), el administrador ve el motivo con nombres y decide si aprueba igualmente. Antes de pedir, el calendario del trabajador ya sombrea los días en que su departamento está completo (rayado ámbar) y las fechas bloqueadas (gris), y el administrador tiene en su portada los departamentos con su máximo a la vez, quién está fuera hoy y el próximo bloqueo. Cuando el admin registra vacaciones directamente, todas estas comprobaciones se saltan a propósito: se entiende que ya lo ha decidido él.

CUANDO HAY QUE CORREGIR

Dos formas de ajustar, que no se confunden

CAMBIA EL DERECHO

Ajustar días

Suma o resta días al derecho anual con un motivo. Sirve para premios de antigüedad, días de convenio o para corregir un alta mal puesta.

Queda en el registro de auditoría y sale en el informe PDF de vacaciones.

CAMBIA LO DISFRUTADO

Registrar vacaciones ya disfrutadas

Anota un periodo concreto que la persona ya se tomó, normalmente antes de entrar en el portal. Descuenta días como cualquier otra solicitud.

El admin decide si cuenta los fines de semana, sin depender del modo de la empresa.

En el panel hay un botón «¿Cómo funcionan?» junto a vacaciones que explica esto mismo a quien lo esté usando, sin salir de la pantalla.

DISPONIBLE DESDE SEPTIEMBRE DE 2026

Qué pasa a fin de año

Es la pregunta que hace todo el mundo en noviembre. Desde septiembre de 2026 el portal la resuelve así, y cada empresa decide si activa el arrastre.

POR DEFECTO

Los días caducan el 31 de diciembre

El 1 de enero el contador se reinicia con el derecho completo del año nuevo. Es lo que hace el portal si no configuras nada, y no cambia para ninguna empresa hasta que su administrador active el arrastre a conciencia.

SI LO ACTIVAS

Arrastre hasta enero o febrero

Cada empresa alarga el plazo hasta la fecha que diga su convenio, normalmente el 31 de enero o el 15 de febrero. Los días del año anterior se gastan primero, por ser los que caducan.

El trabajador ve un solo número con una nota: «incluye 6 días de 2026 que caducan el 31 de enero». El administrador ve las dos cifras por separado.

Cada día cuenta en el año en que se disfruta. Unas vacaciones del 28 de diciembre al 4 de enero ya no se cargan enteras al año viejo: los días de diciembre van al año que termina y los de enero tiran de lo que quede pendiente mientras el plazo siga abierto.

Guía en PDF: [Vacaciones de fin de año](#) (3 páginas) explica el modelo de bolsas, cómo se activa, qué ve cada uno y qué NO hace la función. Pensada para entregársela al administrador de la empresa.

¿Y quien acaba el año debiendo días? Esos días se restan del cómputo del año siguiente. Para que nadie tenga que adivinar por qué le salen menos días, la resta se dice en el perfil del trabajador («se han descontado 3 días que disfrutaste de más en 2026»), en el desglose del administrador y en el informe PDF de vacaciones. Los medios días que deja el redondeo se fallan siempre a favor del trabajador.

PREGUNTAS FRECUENTES

Lo que suelen preguntar

▼ ¿Puede un trabajador ver cuántos días le quedan sin preguntar a nadie?

Sí, es lo primero que ve en su perfil, con el detalle de lo devengado y lo consumido. Ese número es el mismo que usa el sistema para validar, así que no hay dos versiones de la verdad.

▼ ¿Y si el convenio da días distintos a cada trabajador?

Los días anuales se fijan por persona en su ficha, y el ajuste con motivo sirve para las diferencias que aparezcan después.

▼ ¿Quién aprueba las vacaciones?

Administración o RRHH, desde la pestaña de equipo. El rol de responsable ve sus propias solicitudes pero no aprueba las de otros.

▼ ¿Se puede sacar un justificante para el archivo?

Sí, hay un informe PDF por trabajador con los días del año, lo consumido y los ajustes con su motivo.

▼ ¿Qué pasa con quien está de baja?

Sus vacaciones aprobadas pendientes se cancelan automáticamente al darle de baja, con el motivo anotado.

▼ ¿En qué plan entra?

En todos, incluido Starter. El control de vacaciones es parte del portal desde el primer plan.

INCLUIDO EN TODOS LOS PLANES

¿Lo vemos con tu convenio delante?

En quince minutos configuramos tus reglas reales — modo, devengo, periodo estival y aforos — y lo pruebas con un trabajador de verdad.

[Pedir una demo](#)

[Ver la página de vacaciones](#)

Portal del Empleado · Digital Brains Marketing LLC · Documento comercial, actualizado el 6 de septiembre de 2026. Todo lo que se describe aquí está disponible en producción; el arrastre de fin de año viene desactivado y lo activa cada empresa.